


Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 1 de 22		

CONVOCATORIA

“FONDO ESPECIAL DE CRÉDITOS EDUCATIVOS CONDONABLES PARA COMUNIDADES NEGRAS (FECECN)”

SEGUNDO SEMESTRE DE 2026

APRECIADO ASPIRANTE:

Para acceder a este fondo usted no necesita intermediarios ni realizar pagos a terceros. Todos los trámites ante el ICETEX son gratuitos.

Para tener en cuenta:

- El correo electrónico, el número de teléfono celular del aspirante y apoderado registrados en el formulario de inscripción deben ser el personal y permanecer activos. El ICETEX remitirá a dicha cuenta los mensajes y notificaciones frente al avance de la convocatoria.
- Los documentos de postulación solo se recibirán a través del enlace dispuesto por ICETEX para tal fin, si se remite documentos por otro medio no serán tenidos en cuenta.

1. INFORMACION GENERAL

El Fondo Especial de Créditos Educativos de Comunidades Negras, es un mecanismo por medio del cual se facilita el acceso, la permanencia y la graduación de estudiantes de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras al Sistema de Educación Superior, a fin de garantizarles el derecho a tener igualdad de oportunidades en relación con el resto de la sociedad colombiana.

Este Fondo se financia con recursos provenientes de la Nación, aportados por el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Interior, los cuales son administrados por el ICETEX.

2. ¿A QUIÉNES ESTÁ DIRIGIDO?

A través de esta convocatoria del Fondo, se otorgan créditos condonables a estudiantes de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que estén inscritos, admitidos o adelantando estudios en una institución de educación superior en Colombia, registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), y aspiren a financiación para el segundo semestre de 2026.

3. NIVELES EDUCATIVOS FINANCIABLES

A través de esta convocatoria, se financiarán estudios de educación superior en Colombia, en los siguientes niveles de formación:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.


📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 🌐 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX 📄 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 2 de 22		

- Pregrado: Técnica, Tecnológica o Universitaria
- Postgrado en Colombia o en el Exterior: Especialización, Maestría, Doctorado y Post doctorado

¡Importante!

- Los estudiantes que aspiren a financiación para programas académicos por ciclo propedéuticos, deberán diligenciar el formulario de inscripción con la información del pregrado en nivel universitario. Posterior al envío del formulario de inscripción no se aceptarán modificaciones.
- Teniendo en cuenta la Ley 30 de 1992 y la Ley 749 de 2002 se aceptarán los programas técnicos y tecnológicos del SENA que se encuentren registrados en el SNIES.

4. RUBROS FINANCIABLES

El Fondo financiará tres (3) SMMLV por semestre, a través de alguno de los siguientes rubros:

- **Matricula:** El valor por concepto de este rubro se gira cada semestre a la Institución de Educación Superior.
- **Sostenimiento:** El valor por concepto de este rubro se transfiere cada semestre a la cuenta bancaria registrada por el estudiante.

¡Importante!

- El beneficio otorgado por el fondo **no es retroactivo ni se podrá aplazar**, por lo tanto, debe legalizarse en el semestre para el para el cual se adjudicó la financiación.
- En el evento en que el valor de la matrícula sea inferior a 3 SMMLV, la diferencia resultante se desembolsará bajo la modalidad de sostenimiento, a la cuenta bancaria del estudiante.
- Se financiará un (1) programa académico de los niveles de formación permitidos, **a partir de cualquier semestre y por el tiempo estipulado en el plan de estudios y registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-**, cubriendo el número de semestres del programa académico, que permitan la culminación del mismo, acorde a lo solicitado por el/la aspirante en el formulario de inscripción.
- El Fondo podrá financiar hasta dos (2) giros adicionales para trabajo de grado, de acuerdo con la exigencia de la Institución de Educación Superior –IES.

5. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES PARA ASPIRAR A FINANCIACIÓN EDUCATIVA A TRAVÉS DEL FONDO

Los aspirantes a créditos educativos condonables a través del Fondo de Comunidades Negras deben cumplir los siguientes requisitos:

No.	Requisito	Medio de verificación	Responsable de verificación
1	Ser colombiano	• Registraduría Nacional	• ICETEX

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.


📧 icetex_colombia 📺 [@icetex_oficial](https://www.youtube.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

📧 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 3 de 22		

		del Estado Civil de Colombia	
		<ul style="list-style-type: none"> Copia del documento de identidad del aspirante 	
2	Pertener a los pueblos y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	<ul style="list-style-type: none"> Fotografía 3x4 o Fotocopia del documento de identidad del padre o madre junto con la copia del Registro Civil de Nacimiento 	<ul style="list-style-type: none"> Comités Asesores Regionales
3	Carecer de los recursos suficientes para financiar sus estudios superiores	<ul style="list-style-type: none"> Recibo de servicio público de agua, gas o luz del núcleo familiar del aspirante 	<ul style="list-style-type: none"> ICETEX
4	Aspirar o estar cursando un programa de estudios que satisfaga necesidades de formación para su región	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de admisión o recibo de matrícula 	<ul style="list-style-type: none"> Comité Técnico Nacional
5	No tener apoyo económico para el mismo rubro por parte de entidades nacionales o extranjeras de fondos administrados por el ICETEX, para adelantar estudios de educación superior en los niveles técnico profesional, tecnológico o universitario o para adelantar estudios de posgrado en los niveles de especialización, maestría, doctorado y post doctorado	<ul style="list-style-type: none"> Base de datos ICETEX 	<ul style="list-style-type: none"> ICETEX
6	Estar inscrito o admitido en una Institución de Educación Superior –IES- para el periodo académico 2026-2	<ul style="list-style-type: none"> Constancia de admisión o recibo de matrícula 	<ul style="list-style-type: none"> ICETEX IES
7	No podrán ser beneficiarios aquellos estudiantes que hayan sido apoyados económicamente por el presente Fondo en previas convocatorias. Se exceptúa de esta restricción aquellos estudiantes que hayan sido beneficiarios en las carreras técnicas y tecnológicas, quienes podrán solicitar financiación para la continuidad de su formación hasta alcanzar el nivel universitario	<ul style="list-style-type: none"> Base de datos ICETEX 	<ul style="list-style-type: none"> ICETEX
8	Tener correo electrónico activo, al cual se remitirán todas las notificaciones durante	<ul style="list-style-type: none"> Correo electrónico registrado en el 	<ul style="list-style-type: none"> ICETEX

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.


📧 icetex_colombia 📷 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 4 de 22		

	el proceso de otorgamiento	formulario de inscripción dispuesto por el ICETEX	
9	Cumplir con los requisitos y procedimientos establecidos en la convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> Esta condición se verificará mediante los registros en los aplicativos del ICETEX, las verificaciones de Comités Asesores Regionales y el Comité Técnico Nacional 	<ul style="list-style-type: none"> ICETEX Comités Asesores Regionales Comité Técnico Nacional

¡Importante!

- La información diligenciada en el formulario de inscripción es responsabilidad única del aspirante y no será subsanable. Por tanto, si se encuentran diferencias o inconsistencias entre la información diligenciada y los documentos cargados en la etapa de inscripción, el aspirante no podrá realizar subsanación ni continuar con la etapa de calificación y legalización de la financiación.
- Los estudiantes que se presentaron a la convocatoria y no fueron seleccionados, podrán postularse a próximas convocatorias del Fondo.
- Los aspirantes a financiación educativa a través de este Fondo podrán ser beneficiarios por una única vez. Se exceptúa de esta restricción aquellos estudiantes que hayan sido beneficiarios en las carreras técnicas y tecnológicas, quienes podrán solicitar financiación para la continuidad de su formación hasta alcanzar el nivel universitario.
- El cumplimiento de los requisitos de selección no genera ningún derecho para quien se inscribe, ni obligación de financiación.** Solo después de surtidos los procesos de inscripción, calificación y legalización, el aspirante adquiere la calidad de beneficiario.
- El no cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos o indicaciones de la etapa de inscripción, no le permitirá continuar con el proceso de otorgamiento y será causal de rechazo de la postulación.

6. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

El procedimiento para participar en las convocatorias es el siguiente:

6.1 Diligenciar el formulario de solicitud

El aspirante deberá diligenciar el formulario de inscripción ingresando al portal web del ICETEX en el enlace <https://web.icetex.gov.co/es/-/comunidades-negras>, a través de la opción “Formulario de inscripción”, donde deberá registrarse creando un usuario y una contraseña personal para el acceso al sistema y posteriormente diligenciar la información que allí se solicita.

El aspirante es responsable de la veracidad y actualización de los datos que registre, así como de la custodia, confidencialidad y uso adecuado de sus credenciales de acceso (usuario y contraseña). Cualquier trámite o modificación realizada a través

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.


📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 5 de 22		

de dichas credenciales se entenderá efectuada directamente por el titular de la cuenta.

Asimismo, cada aspirante deberá contar con un correo electrónico propio y mantenerlo activo durante todo el proceso de inscripción y, en caso de ser seleccionado, durante el proceso de renovación.

Para el correcto diligenciamiento del formulario, tenga en cuenta las siguientes **recomendaciones**:

- Verifique previamente a que convocatoria se está postulando **“Comunidades Negras Pregrado 2026 2 0” o “Comunidades Negras Posgrado 2026 2 0”**
- Todos los campos solicitados en el formulario deben diligenciarse. Recuerde que usted podrá revisar la información las veces que requiera antes de guardar y realizar la inscripción. Al seleccionar el botón **“Completar solicitud”**, se realizará la postulación a la convocatoria y no será posible realizar ningún cambio.
- El usuario asignado y la contraseña que registre son requeridos para el acceso al diligenciamiento del formulario, **por favor guárdelos en un lugar donde los pueda consultar posteriormente.**
- El aspirante debe seleccionar los datos del Consejo Comunitario, Organización de Base, forma o expresión organizativa, que avalará el desarrollo del proyecto, Trabajo Comunitario, Social y/o Académico. **Ingresar información diferente podría ocasionarle inconvenientes en la etapa de renovaciones.** Consejos Comunitarios, Organizaciones de Base, Formas o Expresiones Organizativas habilitadas en el marco de esta convocatoria, son las registradas en el **Anexo 1.**
- El aspirante deberá registrar un resumen del trabajo comunitario que propone desarrollar en el caso de resultar seleccionado, el cual debe mencionar la comunidad a intervenir, los objetivos propuestos y las metas esperadas. Este resumen debe tener máximo 2.000 caracteres incluidos espacios.
- El programa académico para el que aspira financiación debe estar **activo** en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). Así mismo, el aspirante debe conocer exactamente el semestre académico **el cual cursará para el periodo actual de la convocatoria – 2026-2 y este es el que debe registrar en el formulario como semestre en el cual inicial la financiación.**
- El estrato socioeconómico y la dirección de residencia del núcleo familiar que indique el recibo público cargado **deben coincidir con lo registrado por el aspirante en el formulario de inscripción.**
- Los datos de contacto (teléfonos, correos electrónicos y direcciones) deben estar **correctos y vigentes, ya que son de uso permanente y se deben mantener mientras sea beneficiario del fondo.**
- La información diligenciada en el formulario de inscripción es responsabilidad única del aspirante, por lo cual, si se encuentran diferencias o inconsistencias frente a los documentos cargados en la etapa de inscripción, el aspirante no podrá realizar subsanación ni continuar con la etapa de calificación y legalización de la financiación.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.


📧 icetex_colombia 📷 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 [@ICETEX](https://twitter.com/ICETEX)

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 6 de 22		

¡Importante!

- Por favor verifique que registra todos los campos solicitados y después seleccione el botón **“Completar solicitud”**. ICETEX no se hace responsable por postulaciones que no queden guardadas, ni por información errónea registrada en el formulario de inscripción.
- Si en cualquier etapa del proceso se encuentra que algún documento cargado presenta inconsistencias o presuntas adulteraciones, dará lugar a la suspensión del proceso con el aspirante o beneficiario en particular, hasta tanto se surtan los trámites a que haya lugar, a fin de determinar la veracidad del documento, sin perjuicio de las denuncias y actuaciones legales que correspondan.
- Toda la información registrada en el formulario de inscripción deberá coincidir con los documentos que se adjunten en la etapa de cargue documental.
- El Anexo 1. correspondiente al listado de Consejos Comunitarios, Organizaciones de Base, Formas o Expresiones Organizativas habilitadas en el marco de esta convocatoria, es entregado al ICETEX por el Ministerio del Interior, quien es el responsable de su contenido.

6.2 Presentar los documentos requeridos para la inscripción.

En un plazo **máximo de 24 horas** posteriores al diligenciamiento del formulario de inscripción, recibirá al correo electrónico a través del cual se registró, un enlace para acceder a la plataforma de cargue de documentos, en la cual **deberá adjuntar los siguientes archivos, en formato pdf:**

1. Copia del formulario que diligenció en el momento de la inscripción, completo, firmado y con huella.
2. Una fotografía 3x4 **a color** que debe agregarse al formulario de inscripción.
3. Fotocopia del documento de identidad vigente del estudiante, por ambas caras, legible y a color o constancia de trámite de expedición del documento de identidad por primera vez.
4. En caso de necesitar demostrar fenotipo, se deberá anexar copia del registro civil de nacimiento y copia de la cédula de ciudadanía del padre o de la madre. La cédula debe presentarse por ambas caras, legible y a color.
5. Copia del recibo de matrícula del estudiante o certificado de estudios expedido por la Institución de Educación Superior, el cual debe indicar nombre completo del aspirante, programa que va a cursar o está cursando y señalar el periodo 2026-2.

Para el caso de aspirantes que estén estudiando en alguna de las universidades públicas que presentan afectación en sus calendarios, podrán adjuntar un certificado o constancia expedida por la IES no mayor a treinta (30) días, donde se indique que actualmente se encuentra matriculado y cursando el periodo 2026-1.

En caso de que el aspirante sea seleccionado, para realizar el primer giro correspondiente al período

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.


📧 icetex_colombia 📺 [@icetex_oficial](https://www.youtube.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 7 de 22		

2026-2, deberá allegar a través de los canales que disponga el ICETEX, su recibo de matrícula correspondiente al período 2026-2. Si dichos documentos no son allegados al momento de efectuar el primer giro perderá el cupo, el cual será liberado para ser adjudicado en el siguiente llamado.

6. Soportes de desempeño académico o calificaciones, así:
- a. **Para aspirantes de primer o segundo semestre de pregrado:** Copia del resultado de las pruebas Saber 11. El documento debe estar legible y estar completo, donde se identifique:

- Nombre y apellidos del aspirante
- Número de identificación del aspirante
- Código de la prueba de estado
- Puntaje o puesto obtenido en la prueba de estado

- b. **Para estudiantes de tercer semestre en adelante, de pregrado:** Copia del certificado de notas del último semestre cursado y aprobado (2026-1), donde se indique el promedio académico de dicho semestre. Para acreditar este requisito, podrá aportarse la captura de pantalla o soporte del sistema de notas de los aspirantes. El documento debe ser legible y estar completo, donde se identifique:

- Nombre y apellidos del aspirante
- Número de identificación
- Nombre de la Institución de Educación Superior
- Programa académico
- **Promedio de notas del semestre inmediatamente anterior (2026-1)**

Para el caso de aspirantes que estén estudiando en alguna de las universidades públicas que presentan afectación en sus cronogramas, podrán adjuntar las notas del último semestre cursado y aprobado, en este caso, correspondientes al periodo 2025-2 y sobre esta nota se realizara la calificación correspondiente al criterio “a. Excelencia académica” del numeral 7.3.

- c. **Para estudiantes de posgrado:** Copia del certificado de notas del pregrado donde se indique el promedio acumulado del pregrado. El documento debe ser legible y estar completo.
7. Proyecto, Trabajo Comunitario, Social o Académico, a desarrollar durante el periodo de estudios, el cual debe ser acorde al programa de formación para el que aspira financiación. Este proyecto debe ser coherente con el resumen registrado en el formulario de inscripción.

El proyecto debe presentarse en el formato disponible en el **Anexo 2, y deberá tener una extensión máxima de 5 páginas tamaño carta**, donde se consigne la siguiente información:

1. Nombres y apellidos completos del aspirante
2. Título del proyecto

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.


📍 [icetex_colombia](#) 📺 [@icetex_oficial](#) 📺 [@ICETEXTV](#) 📺 [/icetexcolombia](#) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

📍 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📍 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 8 de 22		

3. Característica de la comunidad negra donde se ejecutará el proyecto
4. Problema a resolver
5. Objetivos generales y específicos
6. Resultados esperados
7. Actividades a desarrollar
8. Cronograma
9. Medios de verificación
10. Estimación de recursos necesarios para la ejecución del proyecto

Los proyectos podrán presentarse y ejecutarse en grupos de máximo tres personas, **estableciendo cuál será el rol de cada aspirante**; sin embargo, **la postulación del proyecto y los posteriores informes durante la etapa de ejecución, se presentarán de forma individual.**

8. **Certificación del Consejo Comunitario, Organización de Base, forma o expresión organizativa**, donde se avala el proyecto comunitario, el cual debe contener como mínimo la siguiente información:
 - o Nombre completo, tipo y número del documento de identidad del aspirante a la convocatoria, para el cual se otorga el aval.
 - o Convocatoria para el cual se avala la postulación, que en este caso es 2026-2.
 - o Nombre de la Institución de Educación Superior, nivel de formación y programa académico para el cual aspira financiación el estudiante.
 - o Nombre del Proyecto, Trabajo Comunitario, Social o Académico presentado por el estudiante, el cual se avala para su implementación en el evento en que sea seleccionado.
 - o Nombre del Consejo Comunitario, Organización de Base, forma o expresión organizativa que otorga el aval.
 - o Nombre completo, número de identificación, datos de contacto y firma del Representante Legal del Consejo Comunitario, Organización de Base, forma o expresión organizativa que otorga el aval.
 - o Fecha en que se expide el aval.
9. Recibo de servicio público de **agua, gas o luz, del núcleo familiar del aspirante**, legible, completo y con una expedición no superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de presentación de documentos de inscripción al fondo.


El estrato socioeconómico y la dirección de residencia registrados en el formulario de inscripción deberán coincidir en su totalidad con lo indicado en el recibo de servicios públicos que se adjunte al momento de realizar el cargue documental.

En el caso de residencia en áreas rurales, se debe adjuntar el certificado de residencia expedido por el Consejo Comunitario, Organización de Base o expresión organizativa que expidió el aval para el proyecto comunitario, o por la Alcaldía Municipal. Esta certificación debe especificar que la dirección se ubica en zona rural, la cual debe coincidir con la dirección registrada en el formulario de inscripción.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.
@ icetex_colombia @ icetex_oficial @ ICETEXTV / icetexcolombia ICETEX ICETEX @ ICETEX
Defensor del consumidor financiero
● www.ustarizabogados.com ● Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)
defensorICETEX@ustarizabogados.com 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 9 de 22		

¡Importante!

- El no cumplimiento de alguno de los anteriores requisitos o indicaciones de la etapa de inscripción, no le permitirá continuar con el proceso de otorgamiento.
- Tenga en cuenta que la documentación que cargue deberá corresponder y ser coherente con la información previamente diligenciada en el formulario de inscripción, de lo contrario será causal de subsanación o rechazo.
- Se sugiere que el Consejo Comunitario, Organización de Base, forma o expresión organizativa, donde se avala el proyecto comunitario se encuentre en el lugar de residencia del núcleo familiar.
- Todos los documentos deben estar completos, legibles y desbloqueados (sin claves de acceso).
- En caso de presentar dificultades para la postulación a través de la página web, los interesados podrán presentar los documentos relacionados en el numeral 6.2, físicos o digitalizados en cualquiera de las siguientes oficinas del ICETEX (Centros de Experiencia Presencial) y puntos habilitados por el ICETEX:

Departamento	Ciudad	Dirección	Horario de atención
Amazonas	Leticia	Calle 9 #7-55 - Local 3	De 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m, de lunes a viernes.
Antioquia	Apartadó	Carrera 100 No. 103ª -2 Centro Administrativo Municipal - Piso 2	De 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes
Antioquia	Medellín	Calle 52 no. 47-42 piso 10 of: 1002	De 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes
Arauca	Arauca	Calle 19 No. 22-18 - Barrio La Esperanza	De 08:00 a.m. a 1:00 p.m y 2:00 p.m a 05:00 p.m, de lunes a viernes.
Atlántico	Barranquilla	Calle 70 #53-74 - Piso 3	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, de lunes a viernes
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	San Andrés	Cra 3 A # 3-12, Avenida la Jaiba, local 101	De 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.
Bogotá D.C	Bogotá D.C	Sede Chapinero: Calle 57 No. 8-69 Local 46 - 48 y 50	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, de lunes a viernes
Bogotá D.C	Bogotá D.C	Sede Aguas: Carrera 3 No. 18-32	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, de lunes a viernes.
Bolívar	Cartagena	CR 32 # 9 - 35, ED Banco del estado OF 901 y 902	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, de lunes a viernes.
Boyacá	Tunja	CL 21 # 10 - 32, ED Sociedad Boyacense OF 301	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, de lunes a viernes.
Caldas	Manizales	Calle 23 no. 23-16 piso 3 - Edif. Caja Social de Ahorros	De 7:30 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:30 p.m. de lunes a viernes.
Caquetá	Florencia	Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir (Ubicado dentro de la Universidad de la Amazonía)	De 08:00 a.m. a 1:00 p.m y 2:00 p.m a 05:00 p.m, de lunes a viernes
Casanare	Yopal	Carrera 29 No. 14 - 47 Centro Comercial Unicentro L 2 - 19 A	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, de lunes a viernes.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.


📧 icetex_colombia 📷 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 10 de 22		

Cauca	Popayán	Carrera 10 No. 15 Norte – 59, Barrio Antonio Nariño. Centro Empresarial Íkonos oficinas 415 y 416	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, de lunes a viernes.
Cesar	Valledupar	Calle 16B # 12 - 96, Edificio San Martín - piso 2 - oficina 203	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, de lunes a viernes.
Chocó	Quibdó	Calle 30 Avenida Aeropuerto Centro Comercial El Caraño local 106 piso 1	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, de lunes a viernes
Guanía	Inírida	Carrera 7# 15-50 edificio municipal de la ciudad de Inírida	De 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.
Córdoba	Montería	Calle 31 No. 4-47 - Piso 5	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, de lunes a viernes.
Huila	Neiva	Cr. 5 # 10 - 38, ED Condominio Cámara de Comercio LC 2A	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, de lunes a viernes.
La Guajira	Riohacha	Calle 3# 6-11	De 08:00 a.m. a 1:00 p.m y 2:00 p.m a 05:00 p.m, de lunes a viernes.
Magdalena	Santa Marta	Carrera 3 No. 14-16 local 102	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, de lunes a viernes.
Meta	Villavicencio	CL 38 # 30 A - 64, ED Davivienda OF 401 y 402	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, de lunes a viernes.
Nariño	Pasto	Calle 18 # 24-29 piso 3 Oficina 302- 303 Centro Comercial Los Andes	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, de lunes a viernes.
Nariño	Tumaco	Carrera 34 calle 3B Los Pinos - Centro Integrado de Servicios – CIS.	De 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.
Norte de Santander	Cúcuta	Calle 9 No. 0-136	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua de lunes a viernes.
Norte Santander	de Ocaña	Centro Regional de Atención a Víctimas CRAV OCAÑA, carrera 12 # 10 - 42 Palacio Municipal Edificio de los Derechos	De 08:00 a.m. a 1:00 pm y 2:00 pm a 05:00 p.m, de lunes a viernes.
Putumayo	Mocoa	Calle 8 No. 7-40 - Gobernación de Mocoa – Putumayo	De 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.
Quindío	Armenia	Calle 21 #16 – 37 Oficina 202 Edificio Banco Popular	De 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes
Caldas	Manizales	Calle 23 No. 23-16 Piso 3 - Edif. Caja Social de Ahorros	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, de lunes a viernes
Risaralda	Pereira	Calle 19 no. 8-34 piso 4 - local 402 - edif. Corporación financiera	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, de lunes a viernes.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.


📧 icetex_colombia 📷 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 🌐 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 📱 ICETEX 📧 [@ICETEX](https://www.x.com/ICETEX)

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	 <small>Invertimos en el talento de los colombianos</small>
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 11 de 22		

Santander	Bucaramanga	Cra. 29 No. 45-45 oficina 703 Edificio Metropolitan Business Park	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, de lunes a viernes.
Sucre	Sincelejo	Carrera 3 No. 14-16 local 102	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, de lunes a viernes.
Sucre	Sincelejo	Carretera troncal de Occidente - km 1 – vía Corozal - CECAR Corporación Universitaria del Caribe - Bloque A	De 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes.
Tolima	Ibagué	Calle 8 no. 3-05	De 08:00 a.m. a 1:00 p.m y 2:00 p.m a 05:00 p.m, de lunes a viernes.
Valle del Cauca	Buenaventura	Carrera 3 # 3-26 Edificio Atlantis - Piso 4 - Oficina 405	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, de lunes a viernes.
Valle del Cauca	Cali	Calle 5 No. 66B - 67, Centro Cultural El Capitolio - Tercer piso	De 8:00 a.m. a 5:00 p.m. jornada continua, de lunes a viernes.

- Los aspirantes que requieran apoyo para la postulación, en los puntos de atención antes mencionados, deben presentar la **documentación completa**.
- En los puntos presenciales habilitados, **solo se apoyará el proceso de inscripción directamente al aspirante, quien deberá presentar su documento de identidad en el acompañamiento**.
- En las oficinas, los colaboradores del ICETEX apoyarán el diligenciamiento del formulario y cargue de documentos. Una vez realizado este proceso, se devolverán los documentos al aspirante.

Recuerda: Este Fondo opera mediante convocatorias públicas y abiertas, bajo un esquema de concurso de méritos y cumplimiento de requisitos; razón por la cual la sola condición de pertenecer a las comunidades negras, raizales o palenqueras, por sí misma, no genera un derecho automático a la adjudicación del beneficio.

Todos los aspirantes compiten en igualdad de condiciones por un número limitado de cupos, los cuales son asignados conforme a los criterios establecidos en la convocatoria y en el Reglamento Operativo del Fondo. En consecuencia, el cumplimiento integral de los requisitos exigidos constituye una condición indispensable para participar válidamente en el proceso de selección.

Por lo anterior, cualquier inconsistencia, omisión documental, incumplimiento de requisitos, presentación extemporánea de información o falta de acreditación de las condiciones exigidas en la convocatoria dará lugar a la exclusión del aspirante del proceso, sin que ello implique un trato discriminatorio o diferenciado, toda vez que las reglas aplican de manera uniforme para la totalidad de los participantes.

7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PUNTAJES

7.1 REVISIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El ICETEX recibirá las postulaciones y verificará la existencia de la totalidad de los documentos relacionados en el numeral anterior.

Los aspirantes que presenten documentos incompletos o errados, conforme a lo indicado en esta convocatoria, tendrán la posibilidad de subsanar, antes de finalizar el periodo de subsanaciones establecido en el cronograma. **Los estudiantes que no acrediten la totalidad de documentos requeridos durante el tiempo establecido no podrán continuar con el**

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.


📧 icetex_colombia 📷 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UC1tXtXtXtXtXtXtXtXtXtXt) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensorICETEX@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 12 de 22		

proceso de otorgamiento.

Finalizado el periodo de subsanaciones, el ICETEX remitirá a los Comités Asesores Regionales los documentos **de los aspirantes que fueron habilitados en esta primera etapa**, para su revisión y calificación, conforme a lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo.

7.2 PRESELECCIÓN DE ASPIRANTES

La preselección de beneficiarios del Fondo está a cargo de los Comités Asesores Regionales, los cuales operan en cinco (5) zonas, que comprenden los siguientes departamentos, de acuerdo con la ruta establecida por la Junta Asesora Nacional:

1. **Zona Oriente:** Cesar, Norte de Santander, Santander, Arauca y Casanare
2. **Zona Norte:** La Guajira, Magdalena, Atlántico, Córdoba, Sucre, Bolívar, San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
3. **Zona Noroccidente:** Chocó, Antioquia, Caldas, Risaralda y Quindío
4. **Zona Suroccidente:** Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo
5. **Zona Centro:** Cundinamarca, Boyacá, Tolima, Huila, Meta, Vichada, Guainía, Guaviare, Caquetá, Vaupés, Amazonas y Bogotá, D.C.

El criterio para determinar el Comité Asesor Regional en el cual el aspirante será calificado, corresponde al departamento de residencia del núcleo familiar.

Estos Comités Asesores Regionales revisarán y calificarán los proyectos, trabajos comunitarios, sociales o académicos presentados por los aspirantes que cumplieron con los requisitos habilitantes, de acuerdo con los criterios descritos en el numeral 7.3 de esta convocatoria.

De igual forma, estos Comités verificarán la fotografía presentada por parte de los aspirantes, los documentos para demostrar fenotipo, en caso en que apliquen, y los avales otorgados por los Consejos Comunitarios, Organizaciones de Base, Formas o Expresiones Organizativas.

Realizada esta revisión y calificación, cada Comité Asesor Regional consolidará los resultados y los remitirá al ICETEX, junto con el Acta correspondiente, la cual deberá estar firmada por todos los miembros, dentro de las fechas estipuladas en el cronograma de la convocatoria, previa realización del Comité Técnico Nacional.

7.3 CALIFICACIÓN DE POSTULACIONES

El Comité Técnico Nacional del Fondo realizará la calificación de los postulados que acreditaron requisitos habilitantes, a partir de los siguientes criterios:

Tabla 1. Criterios de calificación y priorización

criterio	Descripción	Rango	Puntos
----------	-------------	-------	--------

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.


📧 icetex_colombia 📺 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 14 de 22		

trabajo comunitario o desarrollo de identidad a través	del trabajo	Insuficiente	1	
	La descripción del problema es concreta y explícita.	Totalmente	5	
		Parcialmente	3	
		Insuficiente	1	
de un Consejo Comunitario, Organización de Base, forma o expresión organizativa, registrada ante el Ministerio del Interior (25%).	Los objetivos son medibles, verificables y están relacionados con la atención a una problemática o necesidad de la comunidad donde se desarrollará el proyecto.	Totalmente	5	
		Parcialmente	3	
		Insuficiente	1	
	Los objetivos del proyecto son alcanzables en el tiempo previsto.	Totalmente	5	
		Parcialmente	3	
		Insuficiente	1	
	Existe una estimación de recursos para el desarrollo de las actividades del proyecto	Totalmente	5	
		Parcialmente	3	
		Insuficiente	1	
	f. Dificultades de acceso a la educación superior (18%)	Tasa de Tránsito Inmediata a la educación superior, del municipio de graduación del colegio donde obtuvo el título de bachiller el aspirante.	Entre 0% y menor a 20%	18
			Mayor o igual a 20% y menor a 40%	13
			Mayor o igual a 40% y menor a 60%	9
Mayor o igual a 60% y menor o igual a 80%		6		
Para el caso de los aspirantes a programas de posgrado se tomará como referencia el municipio de lugar de residencia del núcleo familiar.		Mayor o igual 80%	3	
Puntaje máximo			100	

¡Importante!

- La metodología para otorgar los puntos asociados a las pruebas Saber 11 y a la Tasa de Tránsito Inmediata a la educación superior, puede consultarse en el Anexo 3 – Fuente Ministerio de Educación Nacional.
- Los puntajes correspondientes a los criterios “a”, “b”, “c” y “f” son otorgados por el Comité Técnico Nacional del Fondo.
- Los puntajes correspondientes a los criterios “d” y “e” son otorgados en los Comité Asesores Regionales.
- El Comité Técnico Nacional del Fondo consolidará las calificaciones de los aspirantes que cumplieron los requisitos habilitantes, a partir de los resultados remitidos por todos los Comités Asesores Regionales, y los ordenará de mayor a menor puntaje, para presentación a la Junta Asesora Nacional, instancia que aprueba los seleccionados.
- Para los casos en que exista empate en la calificación final, **se priorizarán los aspirantes que presenten las siguientes condiciones**, en el orden en que se lista a continuación:
 1. Haber obtenido el título de bachiller en un Municipio PDET
 2. Ser mujer
 3. Que el núcleo familiar resida en un municipio de categoría 6
 4. Primera postulación recibida

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.


📧 icetex_colombia 📺 [@icetex_oficial](https://www.youtube.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 15 de 22		

8. CUPOS DISPONIBLES

Para la presente convocatoria, se financiarán **3.000** cupos a nivel nacional, con recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales se asignarán, en orden descendente de calificación, iniciando con los aspirantes que obtengan los mayores puntajes y siguiendo los siguientes parámetros:

1. Distribución a nivel departamental atendiendo el censo DANE 2005, asignando un 50% de los cupos a partir de la ponderación entre la Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera del departamento y el total de población nacional, y 50% por demanda, según número de inscritos en cada departamento que cumplieron los requisitos mínimos de la convocatoria. Para la distribución departamental de cupos, se tendrá en cuenta el departamento del núcleo familiar de los aspirantes.
2. La Junta Asesora Nacional garantizará que todos los departamentos con aspirantes inscritos que cumplan con los requisitos mínimos de la convocatoria obtengan cupos para ser adjudicados.

9. CRONOGRAMA

Esta convocatoria se realizará teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	CONCEPTO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	Publicación de Términos de referencia para consulta	21/07/2026	
2	Inscripción convocatoria	21/07/2026	21/08/2026
3	Cargue de documentos	22/07/2026	27/08/2026
4	Subsanación documental*	23/07/2026	08/09/2026
5	Preselección de aspirantes por parte de los Comités Asesores Regionales	28/09/2026	27/11/2026
6	Publicación de los resultados - Primer grupo	14/12/2026	
7	Verificación de la matrícula registrada en el formulario con la Institución de Educación Superior para el primer grupo de aprobados por parte de las IES – primer grupo	14/01/2027	05/02/2027
8	Firma de garantías primer grupo de seleccionados	15/01/2027	12/02/2027
9	Publicación de los resultados - Segundo grupo	17/02/2027	
10	Verificación de la matrícula registrada en el formulario con la Institución de Educación Superior para el primer grupo de aprobados por parte de las IES – segundo grupo	18/02/2027	25/02/2027
11	Firma de garantías segundo grupo de seleccionados	19/02/2027	01/03/2027
12	Publicación de los resultados – tercer grupo	04/03/2027	
13	Verificación de la matrícula registrada en el formulario con la Institución de Educación Superior para el primer grupo de aprobados por parte de las IES – tercer grupo	05/03/2027	12/03/2027

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.


📧 icetex_colombia 📱 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/channel/UCICETEXTV) 🌐 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📞 ICETEX 🌐 ICETEX 📧 [@ICETEX](https://www.x.com/ICETEX)

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 16 de 22		

ACTIVIDAD	CONCEPTO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
14	Firma de garantías tercer llamado	15/03/2027	24/03/2027

*Los aspirantes deberán consultar periódicamente, el estado de validación de sus documentos de postulación, ingresando a la plataforma de cargue de documentos con el usuario y contraseña que recibirán a través de correo electrónico, para subsanar lo que se requiera, dentro de las fechas previstas. La no subsanación de documentos dentro de las fechas estipuladas en este cronograma implica la no continuidad con el proceso de otorgamiento en el marco de la presente convocatoria.

En cualquier etapa del proceso, si el ICETEX identifica la existencia de documentos que presenten inconsistencias, irregularidades o presuntas adulteraciones, en su calidad de administrador de recursos públicos procederá a realizar las verificaciones correspondientes. En caso de confirmarse la existencia de inconsistencias que afecten la validez o autenticidad del documento, la postulación del crédito será anulada, y se dará traslado a las autoridades competentes para el inicio de las acciones legales pertinentes, conforme a lo establecido en el Código Penal Colombiano y demás normativa aplicable.

10. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El ICETEX realizará la publicación de resultados a través del siguiente enlace: <https://web.icetex.gov.co/creditos/fondos-en-administracion/consulta-resultados>.

Mediante este acceso los aspirantes podrán consultar la aprobación o no aprobación de su postulación al fondo, ingresando el número de identificación.

¡Importante!

- El cumplimiento de los requisitos de selección no genera ningún derecho para quien se inscribe, ni obligación de financiación. Solo después de surtidos los procesos de inscripción, cargue documental, calificación, legalización y firma de garantías dentro de los plazos estipulados y contar con el estado “concepto jurídico viable”, el aspirante se considerará beneficiario.

11. LEGALIZACIÓN Y FIRMA DE GARANTÍA

LEGALIZACIÓN DE LA FINANCIACIÓN

Una vez la Junta Asesora Nacional haya aprobado a los aspirantes que culminaron el proceso de calificación, el ICETEX pondrá en validación ante las Instituciones de Educación Superior (IES) la verificación del estado académico y/o de matrícula de cada aspirante, con el fin de garantizar la autenticidad y vigencia de la información reportada.

Para ello, el ICETEX enviará a las IES, dentro del plazo establecido en el cronograma, el listado de los aspirantes aprobados, con el propósito de que confirmen si el estudiante se encuentra admitido y/o matriculado en el programa académico registrado en el formulario de la convocatoria correspondiente al período **2026-2**.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogotá Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.


📧 icetex_colombia 📷 [@icetex_oficial](https://www.instagram.com/icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensorICETEX@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 18 de 22		

mayores puntajes. Solo en caso de contar con nuevos cupos a otorgar, se implementará la metodología de distribución a nivel departamental señalada en el numeral 8.

Para la adjudicación del tercer grupo, se adjudicarán los cupos por departamento que fueron liberados en el segundo grupo, los cuales se asignarán, en orden descendente de calificación, iniciando con los aspirantes que obtengan los mayores puntajes. Solo en caso de contar con nuevos cupos a otorgar, se implementará la metodología de distribución a nivel departamental señalada en el numeral 8.

¡Importante!

- Encontrarse en lista de espera no genera ninguna obligación de adjudicación o financiación.

13. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios del Fondo adquieren las siguientes obligaciones:

1. Invertir los dineros girados en el marco del crédito educativo, exclusivamente para los fines pactados.
2. Presentar oportunamente y dentro de las fechas establecidas, la documentación correspondiente para la renovación del crédito cada semestre.
3. Informar oportunamente por escrito y máximo dentro de los dos (2) meses siguientes a la ocurrencia del hecho, adjuntando las certificaciones correspondientes, las causas sobre: Realización de cursos vacacionales relacionados con el programa que en la IES desarrolle, aplazamiento, cancelación, suspensión temporal o pérdida del semestre académico, vinculación a otra carrera simultánea, cambio de programa académico, retiro definitivo o cambio de Institución de Educación Superior- IES.
4. Presentar certificado de calificaciones o informes pertinentes al desarrollo del programa académico, cuando estos sean solicitados por el ICETEX.
5. Actualizar periódicamente la información personal ante el ICETEX, de acuerdo con el Período Académico.
6. Hacer seguimiento a su estado de cuenta en el ICETEX y notificar cualquier situación anormal que evidencie.
7. Presentar a las Comunidades Negras el trabajo comunitario, social o académico que le fue aprobado en el marco de su postulación en periodos vacacionales o al finalizar sus estudios.
8. En caso de que el desembolso supere el valor adjudicado, el beneficiario deberá reintegrar al ICETEX el excedente del apoyo de sostenimiento. De no realizarse el debido reintegro, el ICETEX podrá solicitar al beneficiario el pago para proceder con la renovación, o descontar el valor de los desembolsos que correspondan a semestres académicos posteriores.

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.


📧 icetex_colombia 📺 [@icetex_oficial](https://www.youtube.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 19 de 22		

9. En caso de que se genere aplazamiento o cancelación del semestre académico posterior al desembolso por concepto de sostenimiento, el beneficiario debe realizar el reintegro al ICETEX de total del valor girado. De no realizarse el debido reintegro, el ICETEX podrá solicitar al beneficiario el pago para proceder con la renovación o descontar el valor de los desembolsos que correspondan a semestres académicos posteriores.
10. Cumplir con los requisitos de condonación del crédito dentro de los plazos establecidos.
11. Reintegrar al ICETEX la totalidad de los recursos girados de los semestres cursados, más los intereses pactados, en caso de que no proceda la condonación del crédito.
12. Informar al ICETEX a través de la Ventana Digital o en el Centro de Experiencia Presencial (CEP) más cercano, los cambios de dirección, teléfono, correo electrónico y cualquier dato personal que permita la comunicación constante e inmediata
13. Inscribir y/o actualizar la cuenta bancaria a través del portal transaccional de la entidad a través del link <https://aplicaciones.icetex.gov.co/WebSitePortalTransaccional/crearusuario>, este trámite solo podrá realizarse una vez cada seis meses.
14. Mantener bajo su exclusiva custodia y responsabilidad las credenciales de acceso (usuario y contraseña) para el ingreso a las plataformas digitales del ICETEX, a través de las cuales se realizan trámites, solicitudes o actualizaciones de información personal y del crédito educativo. En este sentido, el beneficiario no podrá divulgar, compartir ni transferir a terceros dichas credenciales, ni permitir el uso de su cuenta por personas distintas a él mismo, bajo ninguna circunstancia.

Cualquier gestión, solicitud o modificación realizada a través de su cuenta personal se entenderá como efectuada directamente por el beneficiario y, por tanto, tendrá plena validez y producirá efectos jurídicos vinculantes. No obstante, en aquellos casos en los que el titular informe oportunamente a la entidad sobre un posible uso no autorizado de sus credenciales y se adelante la verificación correspondiente, la entidad podrá evaluar las circunstancias del caso para determinar si la gestión fue producto de una suplantación o acceso indebido, de conformidad con los procedimientos y mecanismo de seguridad establecidos.

El beneficiario deberá inscribir un producto financiero a su nombre para la recepción de los recursos, el cual debe corresponder a una cuenta bancaria o a un producto digital de depósito o dispersión de recursos autorizado y vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia (como billeteras electrónicas o depósitos simplificados) con código de compensación asignado por el Banco de la República de Colombia. Dicho producto deberá encontrarse activo y no se aceptarán productos financieros de terceros.

El producto financiero se deberá inscribir a través del portal transaccional de la entidad en el link, una vez suscritas las garantías:

<https://aplicaciones.icetex.gov.co/WebSitePortalTransaccional/crearusuario>

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.


📧 icetex_colombia 📺 [@icetex_oficial](https://www.youtube.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensorICETEX@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 20 de 22		

Si tiene dudas con la inscripción, podrá consultar en el siguiente link un paso a paso para llevar a cabo la inscripción de su cuenta bancaria: <https://web.icetex.gov.co/-/videotutoriales-portal-transaccional-configuracion-prensa-icetex>

Nota: A continuación, relacionamos tips para que tengas en cuenta si requieres actualizar tus datos personales:

1. Recuerda que, si deseas actualizar tus datos personales como cambios de dirección, teléfono, correo electrónico, entre otros, este trámite solo puede ser gestionado por el titular del crédito educativo, y deberá realizarse únicamente a través de la Ventana Digital o en el Centro de Experiencia Presencial (CEP) más cercano.
2. Solo podrás solicitar cambio de tu cuenta bancaria una vez cada seis (6) meses previo cumplimiento de requisitos.

14. REQUISITOS PARA LA RENOVACIÓN PERIODICA DE LA FINANCIACIÓN EDUCATIVA

Para la renovación semestral del crédito educativo, los beneficiarios del Fondo deberán presentar los siguientes documentos, dentro de las fechas establecidas en el cronograma de renovaciones:

1. Recibo de matrícula que indique el semestre a cursar.
2. Formato de actualización de datos.
3. Certificado de Notas del semestre anterior que acredite un promedio académico mínimo de 3.0. En las Universidades donde el sistema de calificaciones sea diferente, se realizará la conversión para determinar el puntaje mínimo equivalente. En las universidades que no manejen el sistema de créditos como mínimo se exigirán 2 materias. Si el certificado corresponde a notas cualitativas este se debe recibir como requisito.

¡Importante!

- La información debe coincidir con la diligenciada en el formulario de actualización de datos.
4. Presentar un informe demostrativo de avance del trabajo comunitario, avalado por el Consejo Comunitario, Organización de Base, forma o expresión organizativa o por la Comisión Pedagógica Departamental correspondiente, que debe contener como mínimo la siguiente información:
 - a. Descripción de las actividades realizadas
 - b. Avance en el cumplimiento de las metas
 - c. Conclusiones y recomendaciones
 - d. Anexos con los medios de verificación de las actividades
 5. Para los casos de beneficiarios que se encuentran solicitando giros adicionales por Trabajo de Grado, deberán presentar certificación expedida por la IES, donde indique que, para el periodo que va a renovar, se encuentra adelantando su trabajo de grado.

15. TRÁMITE Y REQUISITOS DE CONDONACIÓN DEL CRÉDITO EDUCATIVO

Una vez que el beneficiario/a del crédito finalice el periodo de estudio, tendrá un plazo máximo de dos (2) años para solicitar la condonación del crédito. Este término contará a partir de la finalización del último periodo académico financiado, para lo cual deberá presentar los siguientes documentos:

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21

● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.


📧 icetex_colombia 📺 [@icetex_oficial](https://www.youtube.com/@icetex_oficial) 📺 [@ICETEXTV](https://www.youtube.com/@ICETEXTV) 📺 [/icetexcolombia](https://www.facebook.com/icetexcolombia) 📺 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

● www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

📧 defensorICETEX@ustarizabogados.com 📍 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

Código: F522	TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIAS FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	
Versión: 4		
Fecha: 30/03/2026		
Página 22 de 22		

ICETEX

● Carrera 3 # 18-32 Bogota Colombia ● www.icetex.gov.co ● Canal Telefónico / WhatsApp: 333 6025656 ● Nacional: 01 8000 91 68 21
● Línea Anticorrupción: +57 (601) 379-0521 Lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m.

@ icetex_colombia 🎵 @icetex_oficial 📺 @ICETEXTV 📺 /icetexcolombia 📞 ICETEX 📺 ICETEX 📺 @ICETEX

Defensor del consumidor financiero

🌐 www.ustarizabogados.com 📍 Carrera 11A # 96 - 51 oficina 203 Edificio Oficity (Bogotá, Colombia)

✉ defensorICETEX@ustarizabogados.com 📞 601 6108161 Bogotá, Colombia

Revisa si es necesario imprimir este documento. Desde el ICETEX aportamos en la implementación de la Política Cero Papel y, a su vez, al cuidado de los recursos naturales.

